

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

**SOLICITO: USUARIO Y CONTRASEÑA PARA LA PLATAFORMA
AYNI**

**SEÑORA DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
YUNGUYO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

4F 27 JUN 2024

EXPEDIENTE N°

7084

HORA:

2:45pm

FIRMA:



Con el debido respeto que se merece, yo
Fredy Sahua Roque identificado con DNI
43497087; domiciliado en el jirón el puerto
337 de la ciudad de Puno, me presento a
su digno despacho para exponer lo
siguiente mediante la presente

Que, por ~~situaciones de necesidades~~ solicito que por favor me otorgue un usuario y
contraseña para el ingreso a la plataforma **AYNI** con la finalidad de descargar mis
boletas de pago para fines personales. No lo realicé por que anteriormente no podía
acceder a ver mis boletas, ni tampoco descargarlo debido a que no tenía acceso a
la plataforma por problemas que se presentaron con mis datos personales. Es por
ello que presente una solicitud anterior con la finalidad de que se solucione el
problema de mis boletas, para poder descargar cada una de mis boletas y ver los
pagos y descuentos que me están realizando.

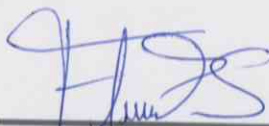
Para ello presento los siguientes documentos

- La copia de mi DNI
- Copia de mi resolución de nombramiento

POR LO TANTO:

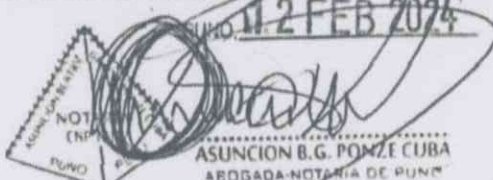
Esperando contar con su comprensión ruego a Ud. Acceder a mi
petición, debido a que es un derecho.

Yunguyo, 27 de junio del 2024



FREDY SAHUA ROQUE

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA, GUARDA ABSOLUTA
CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL EXHIBIDO
ANTE MI, CONFORME A LA LEY DEL
NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE.

NO. 112 FEB 2024

ASUNCION B.G. POMZE CUBA
ABOGADA-NOTARIA DE PUNO



UGEL Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0153 -2024

YUNGUYO, 13 FEB 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos a la que haga sus veces de la UGEL Yunguyo y;

De conformidad con la Ley N.° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SAHUA ROQUE, FREDY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43497087
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70233
CODIGO DE PLAZA : 1191413416P0
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CACHICATARI MAMANI, JUSTINA, Resolución N° 1432
-2023-UGELY

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Yunguyo

ECR/DUGEL
DCM/JGI
SRH/DSA-II
CAAA/JAGP
WAM/OAJ



LO QUE TRANScribe A LOS
PARA SU CONFORMIDAD Y
VALOR DOCUMENTAL
SE CIERRE Y CIERRE
VALOR DOCUMENTAL